



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

272
271

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

03 FEB. 2023

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL RAD. No. 110014003005-2018-00012-00

DEMANDANTE: NUVI YOHANA MARTINEZ MARTINEZ

DEMANDADO: LUZ CECILIA AVILA VARGAS y PEDRO DE JESUS DUARTE HERNANDEZ.

Previamente y con el fin de dar cumplimiento al auto anterior, por la parte actora apórtese el folio de matrícula inmobiliaria actualizado.

NOTIFÍQUESE,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 16
del 06 FEB. 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIMP [] Indicativo Serial 31417358

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Departamento [] Municipio [] Inspección de Policía [] Código []

Datos del nacido

Nombre(s) []

Fecha de nacimiento: Año [] Mes [] Día []

Sexo [] Sexo (en letras) [] Grupo sanguíneo [] Factor Rh []

Tipo de documento anterior a la Declaración de testigos []

Número certificado de nacido vivo []

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos []

Documento de identificación (Clase y número) []

Nacionalidad []

Datos del padre

Apellidos y nombres completos []

Documento de identificación (Clase y número) []

Nacionalidad []

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos []

Documento de identificación (Clase y número) []

Firma []

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos []

Documento de identificación (Clase y número) []

Firma []

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos []

Documento de identificación (Clase y número) []

Firma []

Fecha de inscripción: Año [] Mes [] Día []

Nombre y firma del funcionario que autoriza []

Reconocimiento paterno

Firma []

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento []

ESPACIO PARA NOTAS

MODIFICACION DEL CENSO 23596885 CORRECCION RECONOCIMIENTO POR PROCCO DE DECLARACION PATARNA -PATRUCO- REFEI OFICIO 444 JULI 2005 PAGO PENA DE 300.000

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL TOMADO DEL ARCHIVO DE ESTA REGISTRADURIA.

VALIDO PARA []

FECHA []

GERMAN ELIJUNDO MARTINEZ TREJO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

RE: PROCESO 2018-00985-00 REGISTRO CIVIL.

192

Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/07/2023 9:37 AM

Para:FERNANDA MARTINEZ <fernandamartinez.notificaciones@gmail.com>

Cordial saludo,

No es dable ingreso al despacho, en tanto el anexo aportado es ilegible lo que dificulta revisar el cumplimiento al auto anterior, por favor alléguelo físicamente en baranda presencial al Juzgado. ✓

De: FERNANDA MARTINEZ <fernandamartinez.notificaciones@gmail.com>

Enviado: martes, 18 de julio de 2023 4:14 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 2018-00985-00 REGISTRO CIVIL.

Cordial saludo

Adjunto copia de registro civil de nacimiento solicitada a través de providencia No. 109 emitida el 18 de julio 2023 del proceso de sucesión con número de radicado 110014003-006-2018-00985-00.

Cel: 312-222-0461

Gracias por la atención prestada, quedo atenta.

☺

☺

066-
Re: PROCESO 2018-00985-00 REGISTRO CIVIL.

FERNANDA MARTINEZ <fernandamartinez.notificaciones@gmail.com>

Mié 26/07/2023 3:29 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

l. ta 193

I.

📎 1 archivos adjuntos (561 KB)

REGISTRO.pdf;

Cordial saludo

Adjunto nuevamente copia de registro civil de nacimiento solicitada a través de providencia No. 109 emitida el 18 de julio 2023 del proceso de sucesión con número de radicado 110014003-006-**2018-00985-00**.

Se escanea nuevamente, esta vez se ve más legible.

Por favor, confirmar si es aceptable, si no, el documento también se allegará de manera física por medio de una empresa de transporte de mensajería.

Gracias por su atención, quedo atenta a sus comentarios.

Cel: 312-222-0461

Gracias por la atención prestada, quedo atenta.

El mié, 26 jul 2023 a las 9:37, Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (<cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

No es dable ingreso al despacho, en tanto el anexo aportado es ilegible lo que dificulta revisar el cumplimiento al auto anterior, por favor alléguelo físicamente en baranda presencial al Juzgado.

De: FERNANDA MARTINEZ <fernandamartinez.notificaciones@gmail.com>

Enviado: martes, 18 de julio de 2023 4:14 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

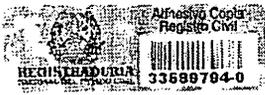
Asunto: PROCESO 2018-00985-00 REGISTRO CIVIL.

Cordial saludo

Adjunto copia de registro civil de nacimiento solicitada a través de providencia No. 109 emitida el 18 de julio 2023 del proceso de sucesión con número de radicado 110014003-006-2018-00985-00.

Cel: 312-222-0461

Gracias por la atención prestada, quedo atenta.



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 31417358

NUIP



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Figuración Notas Nombres Comandos Corregimiento Inspección de Policía Código

Pais **Departamento** **Municipio** **Corregimiento o Inspección de Policía**

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido

Nombre(s)

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH

Año Mes Día

Lugar de nacimiento (Pais Departamento Municipio Corregimiento o Inspección

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año Mes Día

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

[Handwritten notes and signatures]

10 JUL 2023

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC

Bogotá D. C., 06 JUL. 2023

REF: EJECUTIVO POR COSTAS JUDICIALES

RAD No. 110014003005-2019-00428-00

DEMANDANTE: PAZ MILSA RIVERA LUIS

DEMANDADO: FERNANDO MONTENEGRO RIVERAS

Conforme a lo solicitado y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 306¹, 422, 430 y 431 del C.G. P., se resuelve:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva en favor de **PAZ MILSA RIVERA LUIS** y en contra de **FERNANDO MONTENEGRO RIVERAS** para que en el término de cinco (5) días pague las siguientes cantidades:

1.- Por la suma de **\$3.500.000.00, M/cte** por concepto del capital insoluto de la liquidación de costas de la Sentencia dentro del proceso Verbal de Pertinencia allegado como base de ejecución.

2.- Por los intereses moratorios sobre la suma de dinero enunciada en el numeral 1° a la tasa mensual certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 14 de marzo de 2023 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación (Art. 884 del C. Co.).

Sobre **costas** se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y s.s. del C.G.P. o de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería al **Natividad Salgado Martínez**, como apoderada judicial de la parte demandante para los efectos y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 102 del
07 JUL. 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría

AR.

¹ ARTÍCULO 306. EJECUCIÓN. Cuando la sentencia condene al pago de una suma de dinero, a la entrega de cosas muebles que no hayan sido secuestradas en el mismo proceso, o al cumplimiento de una obligación de hacer, el acreedor, sin necesidad de formular demanda, deberá solicitar la ejecución con base en la sentencia, ante el juez del conocimiento, para que se adelante el proceso ejecutivo a continuación y dentro del mismo expediente en que fue dictada. Formulada la solicitud el juez librará mandamiento ejecutivo de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive de la sentencia y, de ser el caso, por las costas aprobadas, sin que sea necesario, para iniciar la ejecución, esperar a que se surta el trámite anterior.

RE: REMISION OFICIO 21-2162 DENTRO DEL PROCESO 2019-00846

Documentos Registro Bogota Zona Sur

<documentosregistrobogotasur@Supernotariado.gov.co>

Mar 10/08/2021 12:47 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

En respuesta a la solicitud realizada mediante de su correo electrónico (ver hilo), me permito informarle que para continuar con el proceso de registro, solicitamos comunicarse con la parte interesada informándole que debe acercarse a esta ORIP en el horario de 8:00 am a 4:00 pm a la dirección Calle 45 A - No. 52 C - 71 barrio Venecia, para cancelar los derechos de registro normados en la Resolución 2436 de 2021 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, equivalente a \$ 21.000 mas el certificado de Tradición y Libertad \$ 17.000, para un total de \$ 38.000.

Cordialmente,

Documentos Registro Bogotá Sur

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Sur

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL

De: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de agosto de 2021 11:54 p. m.

Para: Documentos Registro Bogota Zona Sur <documentosregistrobogotasur@Supernotariado.gov.co>

Asunto: REMISION OFICIO 21-2162 DENTRO DEL PROCESO 2019-00846

SEÑORES

OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA SUR

Por medio del presente remito en archivo adjunto **OFICIO INSCRIPCION DE LA DEMANDA**, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y III del C.G.P., para su tramitación.

Igualmente, se le informa a la parte interesada, que se debe acercar a las instalaciones de la oficina de registro correspondiente y cancele los derechos de registro, así las cosas, si bien por este medio se remite el oficio, debe el interesado hacer presencia ante la entidad para que tramiten el mismo. En virtud de lo manifestado por la Superintendencia de Notariado y Registro: "el oficio no se encuentra dentro de la causal de exención del Decreto 1728 del 26 de junio del 2000 y en concordancia con la Resolución 6610 de fecha 27-05-2019, modificada por la Resolución 6613 del 28-05-2019 emanda de la Superintendencia de Notariado y Registro."

"Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial."

FAVOR ACUSAR RECIBIDO, CON NOMBRE Y CARGO. Gracias

Cordialmente,

Carlos Eduardo Moreno
Asistente Judicial
JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CRA 10 No. 14 -33 PISO 5
TEL. 2815639

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.